

Experiencias prácticas de Mediación penal y penitenciaria

M.ª Pilar Sánchez Álvarez
Mediadora Familiar

Resumen

La autora es consciente de que la mediación aparece como instrumento que aporta soluciones en una situación en la que, concretamente en el ámbito del Derecho Penal, asistimos a una crisis de legitimidad de éste. Pero este rigorismo punitivo no ha supuesto una disminución efectiva de la criminalidad, ni un sentimiento de mayor seguridad subjetiva. Frente y distinta a ella, se presenta la justicia restaurativa que favorece que los verdaderos protagonistas sean la víctima y el infractor. La justicia restaurativa potencia la corresponsabilidad de la sociedad y de todo el tejido social en la prevención y evitación del delito. *Por ello, entiende que la mediación no es un fin en sí misma*; se trata solamente de un medio que sólo despliega la plenitud de su sentido dentro del modelo de Justicia Restaurativa y como forma pacífica y socialmente participativa de afrontar los conflictos comunitarios.

Palabras Clave: crisis, justicia restaurativa, protagonistas, tejido social.

Abstract

The author is aware that mediation appears as an instrument which brings solutions to a situation where (specifically in the area of Penal Law) there is a crisis as to the legitimacy of Penal Law. This strictly punitive approach has not led to any decrease of the crime nor any greater awareness of subjective safety. Restorative justice is presented as being different by allowing the real protagonists to be the victim and the perpetrator. Restorative justice empowers the co responsibility of society and social networking so that this crime can be prevented and avoided. *Therefore, it understands that mediation is not an end in itself*; rather it